TOMO XXXVII — MONTEVIDEO, Sábado 17 de Octubre de 1914 — Núm. 2656

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la libertad condicional de los penados Venero Sención y Angel Rodríguez.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á la libertad condicional del penado Rodolfo Simone.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Colonia relativa á la libertad condicional del penado Marcel Shauc.

—Al Ministerio de Hacienda — Relación de las inscripciones de las compraventas efectuadas en el Departamento de Artigas en Septiembre ppdo.

Antecedentes relacionados con el pago de los honorarios devengados por R. Flores en su calidad de perito tasador en el juicio seguido por Francisco Piria contra el Fisco por expropiación de terrenos para calle pública.

—A la Contaduría General — Escrito de M. J. Prestes solicitando testimonio de los servicios prestados á la Administración.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción de edificio para la Comisión Auxiliar de Santa Isabel (Tacuarembó).

Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre prescindencia de la intervención de la Inspección Técnica en las obras de vialidad de poco costo é importancia.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Antecedentes relativos á la aceptación de la nueva tarifa de fletes impuestos por el Ferrocarril Central.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de M. P. Gallo sobre adquisición definitiva de un terreno en Rocha.

Expediente de F. Justo sobre demolición del paredón existente sobre la margen del Arroyo Las Piedras (Canelones).

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Rivera, nombramiento de sargento 2.o de la Sección Extramuros.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Jefatura Política de Rivera, cuenta del doctor Mario Camps por concepto de asistencia médica.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria instruída al comisario de la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó.

—A archivar — Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando que se le sea abonada la cuenta que por suministro de materiales se le adeuda á los señores Susena y Cía.

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente del ex sargento don Francisco Fuentes sobre pensión.

—Corra vista fiscal en el expediente de la señora Gumersinda Sovia de Silva sobre pensión.

—A la Contaduría General — Licencia por veinte días al oficial inspector de la 1.a sección urbana del Departamento de Flores.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Dirección de Saneamiento la nota de la Intendencia Municipal de Maldonado solicitando los planos de nivelación y altimetría de las calles de Punta del Este.

—Se pasa á informe del Archivo General el escrito del señor Carlos L. Ossola solicitando extracción de copia de los antecedentes comprendidos en la carpeta número 1324 de ese archivo.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Ferrocarriles dando cuenta de la inversión de la suma de $ 250.00, entregada al ayudante señor Héctor L. Colombo, para sufragar los gastos que demandarán los estudios preliminares de una línea entre el pueblo de San Antonio del Aiguá y el trozo de ferrocarril del Estado de San Carlos á Rocha.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo se pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente iniciado por la West India Oil Company, relativo á la construcción de un muelle de madera en las aguas de la bahía de Montevideo al frente de la propiedad de dicha Compañía.

—Se pasan á informe de la Dirección de Arquitectura los antecedentes relativos á las obras de reparación á practicarse en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Agronomía.

—Se pasa á informe del Guardaalmacén la nota de la Inspección Técnica Departamental de Artigas solicitando se le provea de un nivel y un teodolito.

—A la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, pasa el escrito de los señores Riso, Giavi y Gómez, relativo al arbitraje en la divergencia habida con motivo de la recepción de la grúa flotante.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito del señor Juan Gaggioni relativo á la devolución de garantía depositada en la licitación para la provisión de una mampara de hierro para la Jefatura Política de Maldonado.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO RAFAEL ACHILE, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 9, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Rafael Achile, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, para quien, en mérito de los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de seis meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio como voluntario, firmando contrata por un año, el 22 de Abril ppdo. (fojas 2);

Que el día 5 de Julio salió con licencia ordinaria, y debido á haberse embriagado no regresó más al cuartel, habiendo sido aprehendido y conducido en calidad de preso al mismo el día 9 de Agosto ppdo. (fojas 1, 10 y 14);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, á quien le asisten las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar;

Que no es de aplicación al caso el artículo 952 del mismo Código, que alega la defensa;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, de acuerdo con los artículos 813, 945 y 946 del referido cuerpo de leyes, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de seis meses de prisión, que sufrirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Auxiliar 1.°

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DOMINGO CURBELO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 8, POR DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Domingo Curbelo, del Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Deballi, del delito de deserción, para quien, en mérito de los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por el tiempo de veintiséis meses, el 13 de Octubre de 1913 (fojas 35);

Que el día 22 de Noviembre del mismo año, habiendo salido con licencia ordinaria, se vistió de paisano y se fué al pueblo de San Juan Bautista sin permiso, y al regresar á vestirse de uniforme, en-

contró que le faltaba éste de su casa, y como viera que había cometido una falta grave, resolvió no volver más al cuartel (fojas 4);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, asistiéndole la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar, por lo que se constanta á fojas 68 vuelta, pero no la número 8 que alega la defensa, por consignarse en el instrumento público de fojas 34 vuelta que tiene instrucción militar y lo reconoce así el enjuiciado á fojas 4 vuelta de su confesión;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, de acuerdo con los artículos 813, 945 y 946 del Código Militar, denifitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato que luce á fojas 49.

Ejecutoriada, vuelva al despacho.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira (discorde).

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Auxiliar 1.o.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO FRANCISCO PLANAS, POR UNA PUBLICACIÓN HECHA EN «LA TRIBUNA POPULAR».

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Y vistos: Atento la vista fiscal que antecede y lo que dispone imperativamente el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, absuélvase al procesado, declarándose que hubo mérito para el procedimiento empleado.

Póngasele en libertad, haciéndose saber á quien corresponda, y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Auxiliar 1.o.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. POR EL QUE SE NOMBRAN TENIENTES ALCALDES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, RÍO NEGRO Y RIVERA.

En Montevideo, á diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: tenientes alcaldes del 2.o distrito de la 11.a sección y del 1.o y 2.o distritos de la 15.a sección, don Francisco Ceresa y don Osvaldo Muñoz y Maines, respectivamente.

Departamento de Río Negro: teniente alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección, don Manuel Ruiz.

Departamento de Rivera: teniente alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección, don Miguel Jauregui (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Bastos. — Pinto.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Octubre de 1914

Trámite—Antonio W. Parsons, prevaricato, solicita el trámite correspondiente al juicio de responsabilidad. Domingo Laborde con la Compañía "La Platense", cobro de un seguro. Una causa por falsificación, recusación. Otra por heridas, recurso de casación.

Definitivas—Félix Buxareo Oribe con Junta Económico-Administrativa de la Capital, expropiación.

Administrativo — Auto acordado de la Excma. Alta Corte con motivo de una publicación aparecida en el periódico "El Orden" de Minas contra procedimientos del Juez de Paz de la 2.a sección de Minas. Antecedentes sobre remuneración á los Actuarios de los Juzgados Letrados. Idem ídem á un certificado solicitado por don Alberto Gibbs Solano. Exhorto de las autoridades argentinas en un juicio sobre litis expensas. Idem del señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno de la Capital al funcionario de igual clase de Buenos Aires en una causa por estafa. Mensaje del Poder Ejecutivo en autos Juan Villalengua con Eduardo García Huertas. Nota de la Oficina de Identificación relativa á una menor asilada en el Buen Pastor. Cuenta por diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno del Salto. Solicitudes de libertad condicional de los penados Adrián Píriz y Antonio Piñeyro Sánchez.

Definitivas — Renuncias de los tenientes alcaldes del 1.o y 2.o distritos de la 15.a sección de la Capital, del 4.o distrito de la 4.a sección de Rivera y del 2.o de la 7.a sección de Río Negro.

Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 10; relaciones quincenales, 67; oficios librados, 18; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—J. E. Beaulieu con suc. de J. A. Epalza y J. Mendisco. C. L. Migone con Alvarez de Albanesse y otro. Moor Boos con Lasalle. Suc. S. Roselló. A. Baptista con suc. S. Baptista. Tres en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria—A. Giz Gómez y Cía., concordato. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — V. Murghi con Eduardo Martínez Vigil.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida contra T. Ranchel, por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—J. Nadal y Cía., concordato judicial. Asistencia Pública Nacional con R. Gascue. J. Ferreira Machado con P. Javier. J. Soto contra la Unión Industrial Uruguaya. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Suc. J. J. Erbiti, incidente J. Condé. M. C. Bidart con Marcelino Hernández. Suc. P. Robado. Menor I. Capilla. Suc. A. Castiglia. Suc. M. Iribarne de Saroldi. Banco Hipotecario del Uruguay con P. Peradu. José Bentos con M. González, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Suc. C. Benzano de Miraglia. B. Dagnino con menores Eulalia. Dolores y Nemesio Rodríguez. Suc. A. Martínez de Varela. Suc. F. D. Olio. Suc. F. Mamberto. M. Montero de Freire con empresa de tranvías La Comercial. R. Terri con L. Alonso Pérez. Test. J. Ponciolo. Juana Lalanne con J. Ordeig. Test. T. Isolabella. Suc. F. Mamberto. Antecedentes relativos al incapaz I. Osorio. Test. J. Barbero. Suc. M. San Román. Suc. P. I. Spandonavi. Suc. J. Dalia de Colombo. P. Scandola, ciudadanía. Test. M. D. Mieres. Suc. N. Caravia. Suc. P. Rey. Suc. J. Otegui. Antecedentes relativos al menor N. Pereira. C. Sánchez Jiménez con M. Comesaña. Suc. T. Polero de Dodera. L. Maresca con Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. T. Baraldo de Gribaldo. Suc. E. Amaro de Porto. J. Larrosa con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Test. E. Rodríguez. E. Babum de Durán, ciudadanía. A. M. Cerrato. Suc. T. Baraldo de Garibaldo.

Interlocutorias — R. Espasandín con R. Novo. C. Arroyo con suc. Mercedes Castillo de Rivas.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — L. Susena Pincu de Labarrére. Suc. de M. Méndez. Suc. de G. Mello de Mello. Test. de J. Echeverría. F. Martínez y otra. Castro y Aresti con E. J. Médica. E. Bastos con A. y J. Mautone. F. Spinelli y Cía. con J. y L. Crodara. Suc. de Antonio Pons. Test. de R. Irisity de Anzoategui, inc. Suc. de D. Piñeyro de Rodríguez. Suc. de I. Falsón (2). Concurso de E. Marexiano. O. Piria de Cabrió con M. Abiussi. Sucs. de Nicolás García y otros. S. Pereira. Suc. de M. del Carmen. B. Morón y Cachón. Paradiso Baldini con M. Bolsa y otro. Suc. de R. Calvacina de Piotti. C. Fregeiro con P. Guidobono.

Interlocutorias — Suc. de S. Robaina. La Comercial con Compañía Telefónica de Montevideo. Suc. de R. Melis de Campo. I. Busch con J. J. Gard y Sanjuán.

Definitiva — J. Borgna con test. de R. Rila de Borgna.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 16

Trámite—Suc. E. Avegno. Sucs. I. Suárez y J. Rodríguez Suárez. Suc. J. M. Villar. Sucs. A. Garrone de Lutzen y F. A. Lutzen. Suc. P. Rivero. Suc. B. De Vittoni. Sucs. V. Violante y V. Armentano. Test. L. Loyarte. Sucs. J. Bonifacio y A. B. de Bonifacino. Suc. J. M. Carroggio y Muntadas. Suc. J. Torrano. L. C. Graffigna con la suc. M. I. Barboza de Band. Crédit Foncier del Uruguay con A. Carfagno. C. Torrado. Suc. P. Mouliá y otros con J. J. Labeque. Ch. Pigarnau y Pico con la Intendencia Municipal. C. Imbriaco. M. L. Meneses. R. Garín Sánchez con L. Villagrán (2). P. Peracchi. A. de Castro. M. L. Irisarri de Corradi. H. V. Bado y otros. Suc. M. Ellauri. Test. M. Damiano de Morando. C. P. de L. de Sameden. Manuel García con J. P. Arias. Angela M. de Pérez, artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.

Interlocutorias—Suc. Esperidioni ó Esperidión Abbá. Suc. C. J. de Ferrier du Chatelet. Suc. A. C. Goso. Suc. P. Campomar. Suc. L. Vierci.

Definitivas—I. M. Lago con D. Aresti de Gómez. A. del Campo con O. Moalli.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Dirección General de Aduanes con C. Canelú. The Pan American Transcontinental Company con S. Etchanagurcía. T. Trías con el Estado. F. H. Aguiar, denuncia. Dirección General de Aduanas con Sosa y Pons. Fisco por mensura de terrenos sitos á los fondos de la calle Sarandí. J. Pereira y otro con el Estado. B. T. Carlevaro con el Fisco. C. G. Brauer con Empresa Constructora Limitada (2). Suc. L. Forteza con el Fisco. Dirección General de Aduanas con M. Hernández.

Interlocutoria—J. J. Alzáibar con Fisco.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Oficio del Banco de Crédito en los autos terc. Raggio en autos Esperón y Corbal contra Fasciolo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en los autos Amy Henderson contra S. Reboratti. Barclay y Cía. contra G. Alonso. F. Sieco contra Urta y Cía. A. Martínez Blanco, auxiliatoria de pobreza contra A. Espasandín. H. Olazarri, concordato preventivo judicial. J. Guidobono concordato preventivo judicial. A. S. Beheregaray solicitando habilitación de edad para ejercer el comercio. F. Ferrara contra F. Cambone. Banco de Galicia y Buenos Aires y Emilio Boisseau en los autos de concordato J. Crossi. J. B. Verdié contra Arturo Rivadavia. L. Cadenas y Cía. contra O. Cogo.

Interlocutorias—Telis y Aguilera, concordato preventivo extrajudicial. S. Pintos Ríos concordato preventivo judicial. F. Visconti Romano, concordato preventivo judicial. H. O'Neill Guerra y D. Saráchaga, inc. cobro de honorarios en los autos J. S. Cardoso, concordato. Caviglia Hnos. en los autos Vignoli y Arévalo, concordato preventivo judicial. Testoni y Cía. concordato preventivo judicial. Marexiano y Cía. contra Rubin y Peluffo. J. Urretavizcaya, concordato preventivo judicial. Novo, Cerro Agostinelli contra V. T. de Grubellati. Esteban Isafan, concordato preventivo extrajudicial. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. contra C. Sabaté. Straudh y Cía. contra S. Petrano y A. Risso. D. A. Velez, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—A. C. Carrá y Cía. solicitando matrícula de comerciante.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—A. Pino con A. Falca Galimberti y Cía. con J. Vigouroux y A. Ferrere. Compañía Financiera. S. García y Cía. Lda. con J. Meillet. T. Pereyra con C. de la Vega y Vicente B. Urta. Banco de Crédito con E. Pérez Nieto y Gabriel Garzoglio. Oficio del Registro de Embargo en autos Banco de Cauciones y Créditos con R. Avila. F. Villegas de Zúñiga con José Pérez Alvarez. P. Balestra con H. Pérez Nieto. Banco de Cauciones y Crédito con R. Avila. Oficio del Registro de Embargo con L. Curcio y J. Curcio. L. González Vázquez con E. Pérez Nieto y S. Carzolio. L. Pinchetti, concordato preventivo judicial. J. Mariño é hijo con F. Pagani y A. Galaret y Cía. Banco de Crédito con F. Olivieri y T. Sacchi. Banco de Crédito con M. Lecocq y Esteban D'Angelo. Díaz y Costa, quiebra. V. Franchini, concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos F. Camacho. Razetti Hnos., con Giardull Víctor. Corgo Frommel y Cía., con E. Nebel.

Interlocutorias—M. Ruffa con la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Lda. J. Brugnini, concordato preventivo extrajudicial. Fernando Beiró con H. Weis y Cía.

Definitivas—F. H. Echevarría con V. Grucei (hijo). M. S. González con J. Miranda.

Una reservada.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Tuntano Pedro con Blas Rodríguez. Cleru Raúl con Urta y Cía. Malén Prado y Cía. con Manuel C. Nulgar y Nulgar. Burbhi de Bonomi Angela con Enrique Tomi. Mane Carlos M. con Héctor Augrategui. Forchou Leopoldo con Juan A. Forchou. Beiso José solicitando se le designe tutor á los menores María y Angélica Aguirre. Formoso Alfredo L., solicitando se deje sin efecto la orden de entrega de la menor Asunción Haro. Polanco Luis con Timotea C. de Castillo. Fernández Francisco O. con Emiliana Micón de Anos. D'Alessandro de Caffani Angela, solicitando la entrega de su menor hija Orfilia Caffani. Guido Luisa con Vicente Fazinga. Oficio de la Intendencia Municipal de la Capital. Exhorto Telegráfico de Rivera. Benítez Celina con Juan José Monés. Pombo Tomás con Luciano Guzzo. Varela de Maeso Ana con Enrique Maeso. Salorto de Castro Rosa con Angel M. y Miguel A. Cáceres.

Interlocutoria—Pombo Tomás con Luciano Guzzo.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Octubre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: con fuerte ascenso en toda la República.

Temperatura: experimentando grandes variaciones.

Dominan vientos moderados del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.056 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Agua caída en milímetros: Montevideo 7 1|2, Rivera 74, Paso de los Toros 62, Melo 52, Fray Bentos 19 y en Rocha 13. Las aguas del río de la Plata se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 768.30.

Temperatura: Normal 13.50, á la intemperie 17°80, máxima 20°10, á la intemperie 14°00.

Viento S. E., 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 kilómetros á las 3.25.

Tensión del vapor de agua: 6.63. Humedad relativa: 56.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17.40.

Salsedumbre: gramos por litro, 6.30.

Altura de las aguas: 1 metro 55 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 15 de Octubre de 1914

1.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 1 por ciento mensual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.900 pesos, 9 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, 0.90 por ciento mensual.
700 pesos, 0.90 por ciento mensual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.863 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, garantía.
450 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
700 pesos, 7 por ciento anual.
5.700 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos, 10 por ciento anual.
2.300 pesos, 9 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, aumento.
2.000 pesos, prórroga.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 0.80 por ciento mensuales.
4.000 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 16 de Octubre de 1914

200 pesos, 24 por ciento anual.
5.000 pesos, 10 por ciento anual.
300 pesos, 18 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
10.500 pesos, garantía.
19.000 pesos, garantía.
9.000 pesos, garantía.
500 pesos, 12 por ciento anual.
2.100 pesos, 16 pesos mensuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Octubre de 1914

1.200 pesos, campo en la zona 5.a del Departamento de la Colonia, 14 hectáreas.
946 pesos, solar en los Pocitos, frente á la calle Cipriano Payán, 193 metros.
11.500 pesos, finca en la Avenida general Flores, 466 metros.
2.800 pesos, finca en la calle República, 168 metros.
1.785 pesos, finca en la Aldea, frente á la calle Magariños Cervantes, 73 metros.
4.200 pesos, terrenos con edificios en el pueblo Conciliación, frente al Bulevar Presidente Santos, 2.116 metros.
620 pesos 30 centésimos, solar en el Cerrito, inmediato al Camino Propios, 349 metros.
700 pesos, terreno inmediato al camino Millán, 322 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 16 de Octubre de 1914

Aristeo Levrero, Félix Colistro, Adolfo Pedralbes, Luis Sobrero, Luis Balbi, Enrique Sanguinetti, José De Silva, Luis Rossi, Luis Brusco, José Gamba, Carlos Tondini, Juan Colesigno, Andrés Barros, Ceferino Baldo, Marcelino Izquierdo, Juan Brown, Antonio Noel, Luis Roveta, Annunciación Domarco, José Donine, Francisco Bovio, José Perrone, Jesusa Rodríguez, Carlos Pedemonte, Juan Bazzano, Vicente Carro, Domingo Bernini y Pablo Sabini.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 16 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	para el 17 de Octubre..	75 50
11.000	ídem ídem	75 50
1.000	ídem ídem	75 50

Títulos Hipotecarios serie F

11.000	al contado	79 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	64 20
4.700	ídem ídem	64 20
2.350	para el 17 de Octubre..	64 40
4.700	ídem ídem	64 20
4.700	ídem ídem	64 30
4.700	ídem ídem	64 30

Empréstito de Conversión

932 50	al contado	84 50

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	para el 17 de Octubre..	80 —
5.000	para el 19 de Octubre..	79 50

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 17 de Octubre..	77 —
2.000	ídem ídem	77 —

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 17 de Octubre..	75 70
1.500	ídem ídem	75 70
1.000	ídem ídem	75 50
1.000	ídem ídem	75 50
5.000	para el 19 de Octubre..	75 20
5.000	para fin de mes	75 50
5.000	para fin de Noviembre.	75 40
5.000	para fin de mes	75 50
5.000	para el 19 de Octubre..	75 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Octubre de 1914

Lucía Deluca, oriental, 20 años, soltera, Piedad 1624.
Florentina Fidela, oriental, 47 años, viuda, República 1577.
Tomás Miele, italiano, 60 años, casado, Cerrito de la Victoria.
Teodoro Castiglioni, italiano, 62 años, casado, Caiguá 1321.
Teresa Olive de Oliver, oriental, 48 años, casada, Lima 1710.
Enrique Crossi, oriental, 30 años, casado, La Paz 1611.
María Elida de los Santos, oriental, 4 meses, Legalidad 4.
Juan Monzón, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Máximo Garrido, español, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ciriaca Olmedo de Borsani, oriental, 24 años, casada, Hospital Vilardebó.
Carmelo Tarantino, italiano, 90 años, casado, Uruguay 1838.
David Tomaqui, italiano, 75 años, viudo, Hospital Maciel.
Basilio Caricarte, oriental, 5 meses y 14 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Angel Luzzetti, italiano, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
María Cantisani, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 17 de Octubre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

SOBRE EMBARCACIONES A PIQUE

Se previene á los propietarios de las embarcaciones que se encuentran á pique en la Dársena II, Puerto Interior, á inmediaciones del Dique de Ribera y Espigón F, que deben proceder á ponerlas á flote dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta por el artículo 112 del Reglamento Marítimo. — Montevideo, Octubre 17 de 1914. — *El Capitán General de Puertos.* 673-oct.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FÁVARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1535, y doña FATIMA MANUELA UCAR BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 658-v.oct.26.

7.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CHÉOL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Bequelló número 2008, y doña JUANA MARIA CUBURU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja número 1733.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROSSELLI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Muñoz número 83, y doña SUSANA CRISTIANO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Muñoz número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta *Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 660-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEMARCO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2018, y doña ROSA RADONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carlos Durante número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 661-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha veintiséis del corriente, dictada en expediente iniciado al efecto por el interesado; se ha decretado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Ugartemendia con Ignacia Maíz, celebrado en la Parroquia de esta ciudad el cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, y las de bautismo de sus hijos Luis Felipe y Luis Nicolás, por aparecer en las dos primeras el apellido del peticionante escrito Hvartemendia en vez de Ugartemendia y la de éste, Erdabilondo en lugar de Ugartemendia, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 30 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 670-oct.17.

Al comercio y al público

Participo que por escritura otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he vendido las existencias del bar y restaurant de mi propiedad, situado en la calle 25 de Agosto número 470, á don José Cozzani. De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Octubre 16 de 1914. — *Alejandro Moris.* 674-nov.6.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José y Ramón Espasandín, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que poseía en la calle Chaná número 2200, esquina Joaquín Requena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten al establecimiento indicado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1904. — *Pedro Espasandín.* 672-nov.6.

Disolución de sociedad

Según escritura de esta fecha pasada ante el señor escribano Juan A. Perelló, ha sido amistosamente disuelta la sociedad Abeleira y Pascual que teníamos en la calle Reducto número 547 (Cerrito de la Victoria), quedando á cargo de don José Germán Abeleira todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *José Germán Abeleira.* — *Abdil R. Pascual.* 671-nov.6.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Suministro é instalación de aparatos eléctricos en el edificio de la Maternidad

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de los artefactos destinados á la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la "Casa de Maternidad", sita en el Hospital de Niños Pereyra-Rossell (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 12 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el sábado 17 de Octubre á las 16. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *La Dirección General.* 649-v.oct.17.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación por segunda vez para la extracción del estiércol en las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político y ante los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *Enrique F. Arroco,* Oficial 1.o. 663-v.oct.20.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, y á disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Octubre próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 28 de 1914. — P. A.: *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 584-v.oct.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2821

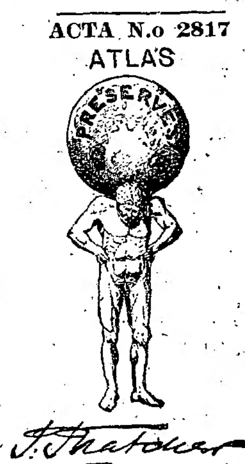
Con fecha Octubre 9 de 1914, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Abdulla y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ABDULLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 80.a (tabacos no elaborados). — Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 645-v.oct.28.

ACTA N.o 2817

ATLAS

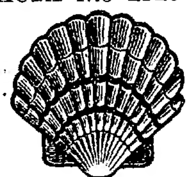


Con fecha 2 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Atlas Preservatice Company Limited, de Windmill Lane Wharf, Deptford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 620-v.oct.21.

ACTA N.o 2820



Con fecha 9 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Keen Robinson y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

"CONCHA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 70.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 644-v.oct.27.

ACTA N.o 2818

Con fecha 7 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMBRINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 637-v.oct.26.

ACTA N.o 2819

SIDEROSTHEN

Con fecha 9 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:

"SIDEROSTHEN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 643-v.oct.27.

ACTA N.o 2822



Con fecha 10 de Octubre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. E. Little y Cía., de Lynn Massachusetts (U. S. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"R"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 652-v.oct.29.

Escuela N. de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 200 chaquetillas de verano (paño negro azulado) y 200 fundas de gorras para los alumnos de esta Escuela, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán presentarse desde la fecha hasta el día 26 del corriente á las 10.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieren á los intereses de la Escuela. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *La Secretaría*. 662-v.oct.23

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	**$ 3.00 c|u.**
" la rústica	**" 2.00 "**

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, cometa abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General que amplía el artículo 44 de las "Reglas de procedimientos para exámenes de maestros nacionales y concursos" en vigencia, con el siguiente inciso:

"Exceptúanse de tal prueba de competencia á los maestros que hayan obtenido dentro del último año, título de maestro correspondiente al grado del concurso ó al grado superior". — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 448-v.oct.26.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

EDICTO

En concordancia con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (artículo 15, inciso 3.o), se cita y emplaza al Banco Territorial del Uruguay ó á su apoderado en forma para que en el término de ocho días comparezca ante esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, á oponer las observaciones que crea pertinentes en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de una hectárea ocho mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados con dos decímetros (1h.8142m2.02), de que aquél es propietario, y que se destina á la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y desviación del curso del mismo en su desembocadura. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 640-v.oct.19.

EDICTO

En concordancia con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (artículo 15, inciso 3.o), se cita y emplaza á la viuda é hijos de don Lorenzo Fernández ó á su apoderado en forma para que en el término de ocho días comparezca á esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, á oponer las observaciones que crea pertinentes en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de dos mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y nueve centímetros, de que son *propietarios*, y que se *destina* á la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y desviación del curso del mismo en su desembocadura. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Eduardo Lukasievicz*, Oficial 1.o. 641-v.oct.19.

EDICTO

En concordancia con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (artículo 15, inciso 3.o), se cita y emplaza á los señores Ramón y Rafael Tabares y señora Filomena Correa de Tabares ó á sus apoderados en forma para que en el término de ocho días comparezcan ante esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, á oponer las observaciones que crean pertinentes en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de seis mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta centímetros (m2.6288.30), de que son propietarios, y que se destina á la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso y desviación del curso del mismo en su desembocadura. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Eduardo Lukasiewiz*, Oficial 1.o. 642-v.oct.19.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción del camino macadamizado entre el kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando y Estación Suárez (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación para la construcción del camino macadamizado entre el kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando y la Estación Suárez, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 648-v.oct.26.

Llamado á licitación para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Octubre, próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. —*José Pedro López*, Oficial 1.o. 601-v.oct.30.

Junta de Administración Militar

LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para efectuar las reparaciones de máquinas y calderas del vapor "General Lavalleja" que especifica el respectivo pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Sección de Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. —*La Secretaría*. 664-v.oct.19.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto*, Secretario interino. 277-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración*. 619-v.en.6.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se *consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.*

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración*. 305-v.nov28.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración*. 319-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

Segundo llamado á licitación

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 14 de Noviembre próximo á las 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la *más favorable ó de rechazarlas todas* si así conviniere. — San Eugenio, Septiembre 14 de 1914. — *Carlos Ma. Perichón*, Intendente. 437-v.nov.14.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado doña María Cousté de Lebéque, solicitando encallar y desviar el Camino de la Cuchilla Grande en la parte que pasa por el campo de dicha señora.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1914. — *Juan Puig*, Secretario. 404-v.oct.17.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber que ante esta Intendencia se ha presentado don Salustiano Díaz solicitando, á fin de escriturar, segunda copia de título del "solar número 6 de la manzana 33 del primer cuartel de esta ciudad", y que tiene por límites: al Norte, la calle Arapey; al Sur, con el solar 2; al Este, con los solares 7 y 8, y al Oeste, con los solares 4 y 5 de la expresada manzana, por habérsele extraviado el título posesorio que le expidió la Junta Económico-Administrativa del Departamento con fecha 18 de Febrero de 1884.

Y á los efectos á que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de 30 días. — San José, Octubre 13 de 1914. — *A. Pan*, Intendente. — *Blas C. Martínez*, Secretario. 658-v.nov.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 1470, y doña LUCRECIA BORJAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Brandzen número 1959.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 654-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 224, y doña MARIA HORTENSIA BUJARIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 625-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FERNANDO TAYLOR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 474, y doña EMILIA ISABEL GIBBS, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Brighton, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 618-v.oct.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1124, y doña MANUELA SOTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 932.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 619-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRÉS (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1732, y doña MARIA MARTA AROCENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 610-v.oct.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PASCAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña PETRONA MAZZALI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 655-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAROZO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 967, y doña JUANA PENZA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 642-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAURA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1183, y doña JULIA DELORME, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 620-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2018, y doña JULIA FARINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 621-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVO CASTRO, de 54 años de edad, de estado viudo de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1261, y doña OCTAVIA ZULIANI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mantora, domiciliada en la calle Yaguarón número 1172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 622-v.oct.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO REYNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1360, y doña ROSA AMORETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 656-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLINUEVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Encina número 1366, y doña MARGARITA JUANA ACOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Nueva Zelandia, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 643-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOSIO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, y doña GREGORIA BENENATI, de 50 años de edad, de estado viuda de Miguel Prota, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Magallanes número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 626-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña SOFIA MAQUIEIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 623-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORCHES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 1036, y doña URSULA MIGUEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 624-v.oct 20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Hocquart número 1615, y doña BENICIA MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Hocquart número 1615.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
657-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO JOSE TRASANTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe, domiciliado en la calle César Díaz número 1163, y doña GENARA MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Figueroa número 1910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
611-v.oct.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL QUIRICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña RAMONA IGUINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
644-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, *á las 14. A petición de los interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO PINTOS, de 38 años de edad, *de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento* de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio número 321 (Unión), y doña TERESA PERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 115 (14.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el Juzgado de Paz de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
612-v.oct.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guayiyú número 156, y doña ASILDA LEMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
651-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO VOLANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña SOFIA VENINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
652-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SCALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rizo, domiciliado en la calle Paysandú esquina Piedad, y doña MARIA HIPOLITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Itapebí entre Cufré y Salsipuedes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
627-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO CAPILLAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje B número 55, y doña SOFIA CERRUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
628-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1914 á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARTURO GARABELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 225, y doña ANGELA BANCHERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3067.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
629-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Garibaldi s|n., y doña ROSA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
630-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BETANCOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 315, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Rocha número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
631-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TARALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2094, y doña MARIA CARLOTA CAVALLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Propios esquina Reducto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
632-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1014, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO TABARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFINA MARGARITA OTTONELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
633-v.oct.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. *A petición de los interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JACINTO TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el saladero "Santa Rosa", y doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
653-v.oct.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. *A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en* matrimonio don AMERICO PICCARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, *de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo,* domiciliado en la calle Víctor Manuel número 36 (15.a *sección*), y doña *ELISA PICARDO,* de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vecinal número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
645-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BISSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 110, y doña FLORENCIA CASTELLUCCIO, de 25 años de edad, de estado soltera, *de profesión labores, de nacionalidad* oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle *Vilardebó número* 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
646-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBERTO AMELANDRO NOGARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino al Cerro esquina Progreso, y doña ISAURA ESTANISLADA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Américo Vespucio y Millán.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
634-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELESTINO PEREZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 60, y doña LAURA BORGOMANERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
635-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesa-

dos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARLOS SCHWEDT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 68, y doña AMANDA BACIGALUPO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

614-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIORABANTI INTROZZI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 70, y doña MARGARITA GREPPI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

615-v.oct.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AMADEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1532, y doña MARIA ANTONIA SIXTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO MUNAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1722, y doña ANTONIA TOGORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1988.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTTA MEDICI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2178, y doña MARIA LUISA MASONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chamá número 2192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

616-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO LOSTAO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2208, y doña MARIA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

613-v.oct.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALPINO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña EULALIA LOIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

638-v.oct.21.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JUSTO PEREZ, 45 años de edad, de estado viudo, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 560, y doña ISABEL FERNANDEZ OSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Ellauri y Fco. Lecocq.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LORENZO CHIRIBAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. A. Pereira número 81, y doña JUANA SOLEDAD CORREA QUIÑONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Fortuna número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

640-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALENZUELO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 153, y doña PETRONA EUGENIA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

641-v.oct.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO BRISSOLESE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Aramburú número 261, y doña MARIA FORTUNATA GRECCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

648-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALBERTO TALENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Victoria número 1987, y doña MARTA ROSA DACAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

647-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 136a, y doña RAMONA SOTELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

617-v.oct.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANUEL MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en el Pantanoso, y doña SOCORRO FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

649-v.oct.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES A. VALENZUELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña VERONICA ISABEL DELORENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

650-v.oct.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días, á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano.

655-v.en.15

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público.

378-v.dic.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilia, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juz-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro*, Escribano.
399-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 130 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
568-v.dic.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
306-v.nov.23.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
147-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rossel, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
186-v.oct.28.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
2516-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos "Norberto Piñeiro contra Fortunata y Manuela Custodio Núñez y otros, prescripción", se hace saber: Que se citan y emplazan por el término de noventa días á todas las personas que se consideren con derecho al campo materia de esta acción, y especialmente á las señoras Fortunata y Manuela Custodio Núñez y á los herederos de doña Lucinda Custodio Núñez, que son los sucesores de Pedro Custodio Núñez, de Mariana Custodio Núñez, de Emerenciana Custodio Núñez, de Luciano Custodio Núñez, de Bárbara Custodio Núñez, de María José Custodio Núñez, de Antonia Custodio Núñez, de María Custodio Núñez, de Manuel Custodio Núñez y á Julia, Marcelino y Marcirio Custodio Núñez, para que dentro del término señalado comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El campo que motiva esta acción se compone de trescientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, y está ubicado entre Batoví y Cuñapirú, cuarta sección de este Departamento. — Rivera, Agosto 17 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público.
421-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, se llama, cita y emplaza á doña Ciriaca García para que comparezca dentro del término de noventa días á deducir sus derechos en la sucesión de don Justino García, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes con quien se seguirá el juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Septiembre 29 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
607-v.nov.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Castell, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Fructuoso, Septiembre 16 de 1914.— *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
571-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, recaída en los autos "Lorenzo Cuiligotti, homologación de concordato preventivo judicial", á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para que concurran á la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Octubre entrante á las 10, á efecto de ocuparse del balance y del concordato propuesto por el deudor. — Tacuarembó, Septiembre 16 de 1914. —*Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
435-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz.
387-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
229-v.nov.9.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
225-v.nov.9.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
227-v.nov.9.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
228-v.nov.9.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
226-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. *Pedro B. Farías*.
134-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías*.
133-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías*.
2508-v.oct.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías*.
2509-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz.
140-v.oct.26.

COMERCIALES

Al comercio y al público

En virtud de escritura de fecha 1.o del corriente, hemos comprado á Miguel Sparano la parte que tenía en la firma Lettieri, Sparano y Roquero. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Nicolás Lettieri*. — *Ricardo Roquero*.
668-v.nov.5.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 10 del corriente, don Lorenzo Avellá vendió á su codómino don Martín Semper, toda la parte que le

correspondía en el establecimiento de biógrafo que bajo la denominación de "Salón Buenos Aires" está librado al público en esta ciudad, calle Constituyente números 1715 á 1721. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el local del biógrafo antes referido dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Lorenzo Avellá.* — *Martín Semper.*
669-v.oct.26.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á don Ramón Altier las existencias de la peluquería que en esta ciudad, calle Rocha esquina San Eugenio, tenía establecida mi finado esposo don Herminio Rodríguez. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — Por mí y mis hijos menores: *Enriqueta B. de Rodríguez.*
661-v.nov.14.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á don Juan Luis Machiavello mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle José L. Terra número 233. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *José Díaz.*
660-v.nov.14.

Venta de tambo

Hago saber que he prometido vender á don Manuel Abella (hijo) la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida bajo mi firma en la calle Tacuarembó número 1524, de esta Capital, rogando á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del termino legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — A ruego de mi señora madre Catalina Etchevest de Dumon por no saber firmar: *Bernardo Dumon.* — *Manuel Abella* (hijo).
659-v.nov.14.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á los señores Fioravante, Farina y Compañía las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Montevideo número 237 de la ciudad de Minas. — Minas, Octubre 13 de 1914. — *Luis Fierno.*
665-v.nov.5.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Gilberto del Castillo y Diego Noboa Courras todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de heliografía. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos al señor Carlos G. Mench, calle Zabala número 1426. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Luis Dupard.*
654-v.nov.3.

Venta de sastrería

Habiéndonos comprometido á vender á don Orlando Barrella las existencias de la sastrería que tenía establecida en esta ciudad, calle San José número 983 don Rafael Pantano, advertimos á los acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio del señor Barrella en la misma calle y número mencionados dentro del término de 30 días, á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Succsores de Rafael Pantano.*
657-v.nov.3.

Venta de fonda

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Andrés Arzuaga la fonda y posada sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *Julián O. Domínguez.*
653-v.nov.3.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Aurelio Yanes mi casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el pueblo de Las Piedras, calle General Flores s|n., y notifico á todos aquellos que se consideren con algún derecho que lo hagan en mi domicilio dentro del término de los 30 días. Todo de acuerdo con la ley respectiva de 26 de Septiembre del año 1904. — Las Piedras, Octubre 8 de 1914. — *Gabriel Mendilazo.*
656-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pedocchi Hermanos con establecimiento en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en el Paso del Molino, calle Aurora número 20. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, bajo pena de no reconocérseles sus derechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Félix Pedocchi.—Hermenegildo Pedocchi.* — *Agustín Pedocchi* (hijo).
646-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de barraca de carros de playa teníamos establecida en la calle Particular y Mauá (Pocitos), y que giraba bajo la razón social de Francisco Barro y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José Barro y Manuel Rouco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores concurran á dicha casa en el plazo de 30 días. — Montevideo, Octubre 8 de 1914.—*Francisco Barro y Cía.* — *José Barro.*
639-v.oct.29.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano José Rossi (hijo) de fecha 29 de Julio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Saettone y Conti en el ramo de café, billar y despacho de bebidas con domicilio en la Avenida General Flores esquina Nuevo Circo (Mareñas), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Saettone. — Montevideo, Octubre 7 de 1914. — *Tomás Saettone.*
635-v.oct.28.

Venta de café y billar

Hemos convenido vender á don Angel Evangelista Zamora la casa de comercio establecida en esta capital en el ramo de café y despacho de bebidas en la calle 25 de Mayo número 334, y los créditos contra dicha casa se reciben hasta el 7 de Noviembre entrante en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón número 480. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — *Camiña y Sica.*
638-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 8 de Mayo de éste año, autorizada por el escribano J. R. Romero, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en la calle Maciel esquina Cerrito, haciéndose cargo Juan J. Trulla del activo y pasivo del almacén y Juan J. Fernández del activo y pasivo de la ferretería. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — *Juan J. Trulla.* — *Juan J. Fernández.*
633-v.oct.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 2050 al señor Antonio Lage, cuyas existencias las he adquirido por compra que hice á la firma María M. Rodríguez y Cía. con fecha 25 de Septiembre de 1914, ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra las extinguidas firmas para que se presenten dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — A ruego de doña María Formento de Abbate por no saber firmar: *Giovanni Abbate.*
630-v.oct.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Luisa Varela la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería que tenemos establecido en sociedad con el señor Ramón Gil en esta Capital, bajo la razón social de Gil y Stotz, disolviendo igualmente la sociedad que con él tenía. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término legal, en mi domicilio, calle Cerrito número 617. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Gustavo Stotz.*
632-v.oct.27.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura de 30 de Septiembre ppdo. ante el escribano Alberto Fouy, don Juan Colom vendió á don Cayetano Loffredo la parte que le pertenecía en el negocio de panadería sito en esta ciudad, calle Municipio número 983, constituyéndose nueva sociedad entre los señores Antonio Torres y Cayetano Loffredo con la firma de Torres y Loffredo para la explotación de dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Antonio Torres.* — *Cayetano Loffredo.* — *Juan Colom.*
627-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica teníamos establecida en la calle Patria número 1423 y que giraba con la firma de José F. Fernández y Cía., separándose el partícipe don Emilio Pernas y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *José F. Fernández.*
626-v.oct.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Manuel Penedo y Cía. en el ramo de herradero, con domicilio en la calle Lavalleja número 1677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Penedo. — Montevideo, Octubre 3 de 1914. — *Manuel Penedo.* — *Ramón Varela.*
623-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Octubre del corriente año ha quedado disuelta la razón social Olivé y Biurrun que giraba en esta plaza en el ramo de bar y restaurant, calle Florida número 1280, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Olivé. Esta publicación se hace á los fines de derecho con arreglo á la ley comercial. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Joaquín Olivé.*
631-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Graniero y Chechile, quedando con el activo y pasivo el socio don Paulino Chechile. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 1.o de 1914. — *Miguel Graniero.* — *Paulino Chechile.*
621-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Eugenio Mourigán y hermano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaviyú número 240, esquina San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Jesús Ruiz.*
614-v.oct.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley, avisamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Alvarez y Saint Gés (Avenida General Rondeau número 2166), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alvarez Lista. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Alvarez Lista.—Gustavo Saint Gés.*
609-v.oct.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan O. Picavea y Pedro Rossi la casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tengo establecida en Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Paiño.*
611-v.oct.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Guelfi y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. —*Juan Fernández.* — *Manuel Guelfi y Cía.*
612-v.nov.3.

Venta de sastrería

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Félix Schinca la

casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 232. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Manuel Casaravilla.* 602-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Adolfo I. Alvarez y Cía., y con domicilio en la calle Piedad número 1352, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Luciano Rodríguez. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1914. — *Luciano Rodríguez.* — *Adolfo I. Alvarez.* 605-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el almacén y puesto fijo en José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodríguez y Cía. Los que tengan que hacer cualquier reclamo deben presentarse en el mismo local, calle 25 de Mayo números 48 y 50, ó en Montevideo, calle Río Negro número 1635. — Minas, Septiembre 30 de 1914. — *Juan Rodríguez y Cía.* — *Pedro Piccaroni.* 604-v.oct.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Marmouget Pouey el establecimiento comercial en el ramo de farmacia intitulada "París Farmacia", sito en la calle Ituzaingó esquina Reconquista, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con sus créditos dentro del término de 30 días á la casa calle Lavalleja número 1941. —Montevideo, Septiembre 30 de 1914. — Sucesión *Juan Chiarella.* 606-v.oct.20.

Venta de carpintería

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot he prometido vender á los señores Francisco y Vicente Cosentino el taller de carpintería que con todos sus anexos tenía establecido en esta ciudad con frente á la calle Cuñapirú entre las de Arenal Grande y Porongos. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Eduardo Núñez.* 603-v.oct.20.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Ignacio Lucni ha vendido á los señores Ricardo Mallol y Francisco Albert la casa de comercio que tenía establecida en el Rincón del Cerro, en este departamento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso. —Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Ignacio Lucni.* — *Mallol y Albert.* 596-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Luis P. Moreno nuestra casa de comercio en el ramo de biógrafo que tenemos establecida en la calle Constituyente número 1570. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. —*Chiarino Hnos.* 592-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por documento suscripto con esta fecha entre los firmantes se ha proyectado disolver la sociedad que gira en la Villa del Cerro bajo la razón de Viacava y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo que resulte de los libros sociales el socio don Juan B. Viacava. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Juan B. Viacava.* — *Manuel Meléndez.* 593-v.oct.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Fernández Casal mi casa de comercio denominada "Provisión Standard", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1061. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en la calle Andes número 1423. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — Por la sucesión José Vacca: *Catalina P. Vacca.—Manuel Fernández Casal.* 594-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Santa Fe número 1200, esquina á la de Zapicán, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José de la Fuente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *José de la Fuente.* —*Ramón Borrazás.* 587-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á la señora Rosa Franci mi casa de negocio en el ramo de cigarrería que tengo establecida en la calle Reconquista número 621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *Ramón Alsina.* 595-v.oct.19.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, librería y bazar gira en esta ciudad bajo la razón de López Hnos. y Lodeiro, quedando separados los socios Antonio López y Florentino Lodeiro, formando el socio don José López Díaz una nueva sociedad para continuar los mismos negocios, con los señores Olegario Guerra y Oscar Guerra Laca. — San José, Septiembre 26 de 1914. — *Florentino Lodeiro.* — *José López Díaz.* — *Antonio López.* — *Olegario Guerra.* — *Oscar Guerra Laca.* 583-v.oct.17.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Juan Calvelo la casa de comidas y despacho de bebidas al detalle que tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2100, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten al establecimiento indicado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *Francisco Vigorito.* 451-v.oct.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ferrero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *Emilio Mardones.* 431-v.oct.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Benito J. Montaldo he vendido á don Dionisio Viñoles la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tenía establecida en el paraje conocido por Carpintería del Río Negro, quinta sección del Departamento de Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Septiembre 12 de 1914. — *Manuel Martínez.* 573-v.oct.19.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178